“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL A JORNADA COMPLETA DE DOS PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ORCERA”.

BASE 1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la siguiente convocatoria es la provisión de dos plazas temporales a tiempo completo de Peón de mantenimiento para la Piscina Municipal de Orcera. El contrato tendrá carácter temporal, sujeto a un periodo máximo de dos meses, o el tiempo que estuviese la piscina abierta y estará sometido a las normas de derecho laboral. Las funciones asignadas como Peón de Mantenimiento serán fundamentalmente las de prestar los servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones de la piscina municipal, control de toda la maquinaría de la Piscina Pública Municipal, control y limpieza del agua de los vasos de la Piscina y de toda la instalación (incluyendo Zonas verdes interiores, jardines, etc) y apoyo al servicio municipal de mantenimiento.

BASE 2ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

A) COMUNES. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración pública y con las exigencias particulares de la presente convocatoria.

1. Ser español/a, o nacido en un estado miembro de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

3. Estar en posesión del carnet de manipulador de productos fitosanitarios en su nivel básico o cualificado) o titulación equivalente.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspire y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

7. Estar en posesión de los Carné de Conducir de la clase B.

8. Figurar como demandante de empleo con al menos dos meses de antigüedad.

9. Estar empadronado en el municipio durante los últimos seis meses.

BASE 3ª PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo contará con dos fases calificables cuantitativamente por un Tribunal de selección que se constituirá al respecto contando con las siguientes fases:

1. Comprobación de solicitudes: En esta fase se comprobará la veracidad de los datos aportados por los aspirantes y se elaborará una lista provisional con los que pasarán a la siguiente fase. Publicada la lista provisional se dará un plazo de 3 días para subsanar posibles errores u omisiones dándose por definitiva la lista si no hubiera reclamaciones.

2. Sorteo: el 22 de junio a las 12.00 se celebrará en el salón de actos un sorteo para seleccionar dos aspirantes que trabajarán uno durante el mes de julio y otro durante el mes de agosto.

BASE 4ª. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El tribunal de selección, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de la Corporación o personal en quien delegue.

Secretario: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue, que hará igualmente las funciones de vocal.

Vocales: un Funcionario del Ayuntamiento o personal en quien delegue.

Un representante de cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Orcera.

Los miembros del tribunal se abstendrán de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 28.2 de la Ley de régimen Jurídico Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común notificándolo al presidente del Consorcio. Por idénticas razones podrán ser recusados por los aspirantes. Las incidencias que pudiesen surgir por situaciones de abstención o recusación serán resueltas por el Presidente. En el supuesto de que la causa de abstención se plantease contra el Presidente del tribunal, la cuestión se resolverá entre el resto de los miembros que integran el tribunal. En todo caso, deberá garantizarse la audiencia de la persona que plantease la cuestión. Todas las informaciones referentes a admisiones, exclusiones, resultados, citaciones, etc. que se deriven del proceso selectivo se harán públicas a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orcera. En cualquier momento del proceso selectivo, el Tribunal de Selección podrá requerir al interesado cualquier documentación que considere oportuna para la justificación de requisitos y/o méritos alegados, así como la aclaración de cualquier aspecto que se derive del citado proceso.

BASE 5ª. SOLICITUDES. A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán presentar Instancia de solicitud. La instancia irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orcera. Dicha instancia deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N. I.
- Fotocopia compulsada de la Graduado Escolar o ESO
- Fotocopia tarjeta de demandante de empleo con una antigüedad de dos meses respecto a la fecha de la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del carné de conducir.
- Fotocopia del título o resguardo de estar en posesión del carnet de manipulador de productos fitosanitarios.

BASE 6ª. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los Interesados/as deberán presentar la documentación mencionada en el apartado anterior en:

- Registro del Ayuntamiento de Orcera en horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas).
- Las instancias también podrán ser remitidas por cualquiera de los medios que enumera el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- El plazo de presentación de instancias comenzará el día de la publicación del presente edicto en el tablón de edictos municipal, y finalizará el 17de junio de 2016.

BASE 7ª ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y COMIENZO DEL PROCESO SELECTIVO.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, será publicada en los lugares señalados como receptores de la solicitud, la relación provisional de admitidos y excluidos, mediante Decreto del Alcalde y aquellos excluidos dispondrán de tres días para la subsanación de los posibles errores. La selección de los aspirantes será en sorteo público en el salón de plenos del Ayuntamiento el día 22 de junio a las 12.00 horas.

BASE 8ª NORMAS DE APLICACIÓN Y RÉGIMEN DE RECURSOS

Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, y el Estatuto de los Trabajadores, RDL 1/1995, de 10 de marzo. Las presentes bases vinculan al tribunal y a los aspirantes y podrán ser impugnadas tanto las mismas como cuantos actos administrativos se deriven de ellas en la forma, con los requisitos y en los plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en su caso ante la jurisdicción contenciosa administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.